



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN



2025



CONTENIDO

1. Introducción	2
2. Objetivos	3
2.1 Objetivo General	3
2.2 Objetivos Específicos	3
3. Marco Legal	3
4. Áreas responsables e involucradas	4
5. Tipo de Evaluación	5
6. Sujetos Evaluados	6
7. Calendario de Ejecución	6
8. Glosario de Términos	6
9. Responsables de la Coordinación del Programa Anual de Evaluación	8

1. INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluación (PAE) es un instrumento de medición que permite analizar el alcance de las acciones que se realizan en un período determinado con la finalidad de redirigir las políticas públicas para lograr los objetivos planteados. En dicho documento se evalúan las metas e indicadores alcanzados de los Programas (Pp) y Proyectos (Py) de las dependencias que conforman este Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades “MAVICI” con la finalidad de mejorar la orientación de los recursos económicos disponibles.

Como resultado del PAE, el sujeto evaluado firmara el “Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales” en conjunto con la Subdirección de Administración y Finanzas, la UIPPE y la Contraloría Interna; con la finalidad de darle seguimiento a los hallazgos y recomendaciones obtenidas durante la evaluación, que a su vez formara parte del SIED institucional.

2. OBJETIVOS

El Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025) tiene los siguientes objetivos:

2.1 Objetivo General

- Coadyuvar a mejorar el desempeño de los programas que ejecuta el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli "MAVICI" a través del análisis de la información generada por los sujetos evaluados para incidir en la toma de decisiones que repercutan en el cumplimiento de metas y objetivos.

2.2 Objetivos Específicos

- Definir los programas y los sujetos evaluados para el ejercicio fiscal 2025.
- Establecer los tipos de evaluación y monitoreo que se aplicarán en los programas del Organismo con base en criterios de relevancia, presupuesto asignado, cobertura e interés público.
- Especificar las fechas del proceso de evaluación para los programas, de conformidad con los tiempos establecidos en la normatividad aplicable.
- Determinar los mecanismos de seguimiento a los hallazgos y recomendaciones emitidas a las áreas implicadas, como resultado de las evaluaciones de los programas presupuestarios como parte del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

3. MARCO LEGAL



Ordenamientos Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, 26, 115 y 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 48, 56, 61 fracción II inciso "c", 62, 71 y 79.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 23, 78, 110 y 111.
- Ley de Planeación; artículo 9.

Ordenamientos Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 77 fracción VI, 78, 138 y 139 fracción I.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 7, 14 fracción IX, 19 fracciones I, IV y VI, 20 fracciones VI y VII, 36 y 38.



- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 11, 12, 18 fracción VI, 19 fracción VII, 20 fracciones V y VI.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 2, 3, 31 fracciones XXI, XXXV y XLVI, 70, 83 fracción I, 95 fracciones XV y XVII, 101 fracción I, 112 fracciones I, III y IX, 115 y 124.
- Código Financiero del Estado de México; artículos 287, 294, 296, 327-A y 327-D.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.

Ordenamientos Municipales

- Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025; artículo 190 fracción II.
- Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli; artículo 22 fracciones VII, VIII, X y XII.

4. ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS



Mantenimiento de Vialidades

- **UIPPE:** Área responsable de aplicar la evaluación correspondiente en el periodo y bajo los lineamientos establecidos, utilizando los instrumentos de evaluación y la información proporcionada por las dependencias participantes.



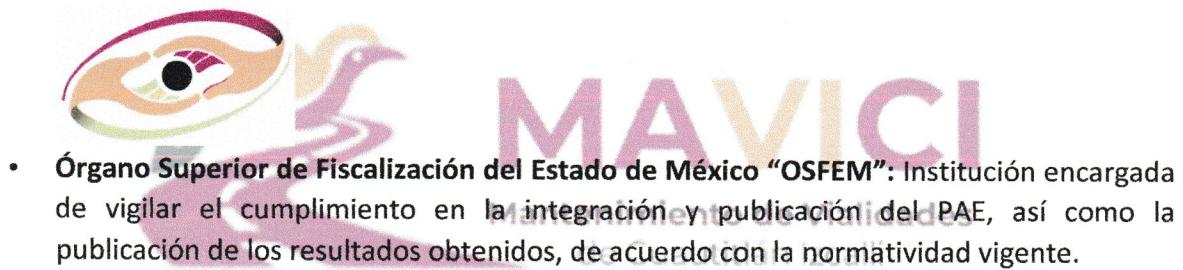
- **Sujetos Evaluados:** Son las unidades administrativas responsables de los programas y proyectos presupuestarios, a los que se les aplicará la evaluación.



- **Subdirección de Administración y Finanzas:** Participante en el convenio junto con los sujetos evaluados, la UIPPE y Contraloría Interna donde se establecen las acciones a ejecutar para atender los hallazgos y recomendaciones resultantes del PAE.



- **Contraloría Interna:** Unidad administrativa que da seguimiento al cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones obtenidas de la evaluación 2025 a los sujetos evaluados.

- 
- **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México “OSFEM”:** Institución encargada de vigilar el cumplimiento en la integración y publicación del PAE, así como la publicación de los resultados obtenidos, de acuerdo con la normatividad vigente.

5. TIPO DE EVALUACIÓN

Evaluación en Materia de Desempeño (Específica)

Mide el desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal y muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados y el avance general de metas.



6. SUJETOS EVALUADOS

Unidad Administrativa

Subdirección de Producción

Programa Presupuestario

03050103 Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre

Proyecto

030501030401 Modernización de Vialidades Primarias

7. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del Modelo de Términos de Referencia	30 de mayo de 2025
Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	31 de julio de 2025
Periodo de Evaluación	Del 29 de mayo al 01 de agosto de 2025
Informe y Publicación de Resultados	Del 04 al 08 de agosto de 2025
Seguimiento a Recomendaciones Derivadas del Proceso de Evaluación	Septiembre y octubre 2025

8. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Evaluación: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

MAVICI: Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli;



PAE: Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente de los Programas Presupuestarios del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli;

Programa presupuestario (Pp): Son conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a las personas beneficiarias; los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

SED: Al sistema de Evaluación de Desempeño, a que hacen referencia los artículos 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;

Sujetos evaluados: Se consideran a las unidades administrativas, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y los organismos auxiliares que ejecuten programas presupuestarios.



Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil del evaluador, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.); y

UIPPE: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.



9. RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

G.E.

L.C.P. Graciela E. Guajardo Hernández
Titular de la UIPPE



C.P. María Concepción L. Esquivel Rojas
Contralora Interna



José F. Caballero
Mtro. José Fernández Caballero
Subdirector de Administración y Finanzas

